

Buenos Aires, 7 de setiembre de 2023

Señores de la
Comisión Nacional de Valores
At: Gerencia de Sociedades Emisoras
Presente

Ref: S.A. Importadora y Exportadora de La Patagonia - Comité de Auditoría

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, en mi carácter de Presidente del Comité de Auditoría de S.A. Importadora y Exportadora de la Patagonia, a los efectos de informarles que el Comité de Auditoría de la Sociedad ha procedido a preparar su Plan de Actuación Anual. A continuación, procederé a transcribirlo, dejando constancia que el mismo será puesto en consideración del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora de la Sociedad.

PLAN DE ACTUACION ANUAL DEL COMITE DE AUDITORIA

1. Cuando el órgano de administración de la Sociedad efectúe la propuesta de designación de los auditores externos de los estados financieros correspondientes al ejercicio con cierre 30 de junio de 2024, el Comité emitirá una opinión sobre dicha propuesta, antes de que se celebre la Asamblea que considerará los estados financieros al 30 de junio de 2023. La opinión del Comité será documentada en un acta y transcripta al Libro de Actas del Comité de Auditoría.
2. El Comité se reunirá, como mínimo, en forma trimestral, para considerar los distintos aspectos que hacen a su función. El presidente del Comité coordinará la fecha y temario de dichas reuniones.
3. Revisaremos con el Comité Ejecutivo de Gestión de la Sociedad, antes del 30 de septiembre de 2023, las tareas de control y reprocesos de información que serán efectuados en distintos sectores de la Compañía para supervisar el funcionamiento de los sistemas de control interno y del sistema administrativo contable de la Sociedad durante el ejercicio que finalizará el 30 de junio de 2024.
4. Supervisaremos la aplicación de las políticas en materia de información sobre la gestión de riesgo de la Sociedad. Para ello, revisaremos con el Comité Ejecutivo de Gestión de la Compañía, antes del 30 de septiembre de 2023, el plan emitido al respecto.
5. Con posterioridad al 30 de septiembre de 2023, nos reuniremos con el Comité Ejecutivo de Gestión trimestralmente para revisar las observaciones que surjan de las tareas de control y reprocesos de información efectuados, con la finalidad de supervisar el funcionamiento de los sistemas de control interno, del sistema administrativo contable de la Sociedad y de la aplicación de las políticas en materia de información sobre la gestión de riesgo.



LA ANONIMA

6. *Emitiremos nuestra opinión para su publicación, en la oportunidad y forma exigida en las normas, con relación a los siguientes temas:*
 - a) *Operaciones efectuadas con partes relacionadas en los casos establecidos por los art. 72, 73 y 74 de la Ley 26.831.*
 - b) *Operaciones en las cuáles exista conflicto de intereses con integrantes de los órganos sociales o accionistas controlantes.*
 - c) *Propuestas de honorarios y de planes de opciones sobre acciones de los Directores y Administradores de la Sociedad que formule el órgano de administración.*
 - d) *Cumplimiento de los requerimientos legales y de razonabilidad de las condiciones de emisión de acciones o valores convertibles en acciones en caso de aumento de capital con exclusión o limitación del derecho de preferencia.*
7. *Analizaremos aquellos hechos significativos que sean presentados a la Comisión Nacional de Valores y a las entidades autorreguladas.*
8. *Verificaremos el cumplimiento de las normas de conducta que resulten aplicables a los Administradores y funcionarios de la Sociedad respecto al conjunto de normas aplicables a la Compañía (Comisión Nacional de Valores, BYMA, Ley de Sociedades Comerciales). El Comité preparará un informe en caso de constatar el incumplimiento o riesgo de incumplimiento de dichas normas.*
9. *En relación a los estados financieros anuales de la sociedad al 30 de junio de 2024:*
 - a) *Nos reuniremos con los auditores externos en oportunidad del cierre de cada estado financiero trimestral con la finalidad de tomar conocimiento del trabajo realizado y el resultado del mismo.*
 - b) *Analizaremos los distintos servicios prestados por los auditores externos y su relación con la independencia de éstos de acuerdo con las normas establecidas al respecto.*
 - c) *Tomaremos conocimiento de los honorarios facturados por los auditores externos para informarlos anualmente, segregando los correspondientes a servicios de auditoría y otros servicios destinados a otorgar confiabilidad a terceros, de otro tipo de servicios.*
 - d) *Verificaremos las políticas que los auditores externos tienen en materia de independencia en sus respectivas estructuras.*
 - e) *Como consecuencia de las tareas mencionadas precedentemente, evaluaremos la función y desempeño de los auditores externos.*



10. Emitiremos una opinión respecto a la evaluación de desempeño de los auditores externos en oportunidad de la presentación de los estados financieros anuales al 30 de junio de 2024. En dicha ocasión, también incluiremos la información sobre los honorarios facturados por éstos en el ejercicio.
11. Asimismo, en oportunidad de la presentación de los estados financieros anuales al 30 de junio de 2024, emitiremos un informe en el que daremos cuenta del tratamiento dado durante el ejercicio a las cuestiones de competencia de este Comité previstas en el artículo 110 de la Ley 26.831.

Sin otro particular, saludamos a ustedes muy atentamente.

*Federico Braun
Por Comité de Auditoría*

